

"Año de la Universalización de la Salud"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDÍA N° 00001 - 2020 - A/MPMN

Moquegua, 17 ENE. 2020

VISTOS: El Informe Legal N° 058-2020-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 002-2020-GAT-GM/MPMN, Sobre Incorporar el Decreto de Alcaldía N° 007-2015-A/MPMN, y;

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales apruebe y resuelva los asuntos de carácter administrativo. Asimismo, el artículo 42° del mismo cuerpo legal, señala que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, con fecha 05 de Julio del año 2018, mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2018-A/MPMN, se decretó: SUSPENDER el Decreto de Alcaldía N° 007-2015-A/MPMN, de fecha 30 de Junio del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2018, incorporándose su vigencia a partir del 01 de Enero del 2019;

Que, mediante Informe N° 002-2020-GAT/GM/MPMN, de fecha 08 de Enero del 2019, la Gerencia de Administración Tributaria, refiere que según lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 007-2015-A/MPMN, señala la incorporación del Tarifario de la Gerencia de Administración Tributaria, donde se denota el incremento en cuanto al alquiler mensual de las tiendas comerciales ubicadas en las gradas del Mercado Central, Calle Miguel Grau, Interior del Mercado Central, Comercial Azul, cuyo incremento ya establecido se ha suspendido para el año 2016, 2017, 2018; y el año 2019 aún no determinado y que según el expediente presentado por los inquilinos de las tiendas del Mercado Central solicitan que siga sin su aplicación para los consiguientes años, no existiendo causa, acción y/o proceso para seguir con la suspensión del mismo; por lo que se sugiere en vías de regularización SUSPENDER el Decreto de Alcaldía N° 007-2015-A/MPMN hasta el 31 de Diciembre del 2019 e incorporándose su vigencia en el mes de Enero del 2020;

Que, mediante Informe Legal N° 058-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 15 de Enero del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la suspensión del Decreto de Alcaldía N° 007-2015-A/MPMN, de fecha 30 de Junio de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2019, incorporándose su vigencia con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del año 2020;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPÓRESE la vigencia del Decreto de Alcaldía N° 007-2015-A/MPMN, de fecha 30 de Junio de 2015, con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero del año 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

